



DECRETO DE ALCALDÍA

N° 002-2025- A/MDT

Torata, 14 FEB. 2025

VISTOS:

El Informe N° 090-2025-GPP-GM/MDT, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0214-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, Informe N° 144-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre convocatoria a elecciones complementarias de representantes de Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Torata, periodo 2025 – 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 43° de la Ley N° 27972 -"Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 08 -2023-CM/MDT, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes y Junta de Delegados Vecinales Comunes del Distrito de Torata;

Que, según Decreto de Alcaldía N° 007-2024-A/MDT de fecha 11 de octubre del 2024, se convocó a elecciones para conformar las Directivas de las Juntas Vecinales del Distrito de Torata para el periodo 2025 – 2026, el cual culminó el 27 de Diciembre del 2024.

Con Informe N° 090-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 11 de febrero del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ratifica y remite el Informe N° 0214-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, Informa que del proceso de elecciones de representantes de Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Torata, dieciséis (16) Juntas Vecinales se han declarado nulas, de acuerdo a la revisión y evaluación no han cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes y Junta de Delegados Vecinales Comunes del Distrito de Torata, ni con el cronograma del Decreto de Alcaldía N° 007-2024-A/MDT, y una (01) Junta Vecinal no llevó a cabo las Elecciones. Siendo un total de diecisiete Juntas Vecinales, en estos casos procede elecciones Vecinales Complementarias, por lo que requiere mediante Decreto de Alcaldía se convoque a elecciones complementarias de representantes de Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Torata, periodo 2025 – 2026, conforme a cronograma electoral;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", contando con la opinión legal favorable en el Informe N° 144-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 12 de febrero del 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS de los representantes de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Torata para el periodo 2025 – 2026, conforme al siguiente CRONOGRAMA ELECTORAL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 02 -2025- A/MDT

Torata, 14 FEB. 2025

CRONOGRAMA ELECTORAL COMPLEMENTARIO

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Convocatoria a Elecciones	17/02/2025
02	Conformación del comité electoral	18/02/2025
03	Actualización de padrón de socios	19/02/2025
04	Inscripción de lista de candidatos. Publicación de listas de candidatos. Impugnaciones a la Inscripción. Relación de candidatos aptos.	20 y 21/02/2025
05	Elecciones de las Juntas Directivas Impugnaciones u observaciones a Elecciones	23/02/2025
06	Presentación de Documentación a la Municipalidad Distrital de Torata	24/02/2025



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación y difusión del presente Decreto de Alcaldía a todo el Distrito de Torata; y la Unidad de Informática cumpla con publicar en el portal institucional www.munitorata.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA

ING. ELVIS RIDER CORDOVA NINA
ALCALDE